



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1650 / 2023

ZAPALLAR, 01 AGO 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1427/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula por orden del alcalde.

CONSIDERANDO

- Certificado Reconocimiento de Bienios, emitido por la Directora (I) DAEM
- Historial de Cotizaciones con Rut empleador
- Artículo 47 y 48 de la Ley 19.070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación). Texto refundido D.F.L. N° 1/96.

DECRETO:

1° **RATIFIQUESE Y RECONÓCESE** asignación de experiencia (Bienios) al docente incluido en el listado, según fecha de reconocimiento indicada.

ESTAB.	RUT	DOCENTE	FECHA RECONOCIMIENTO	FECHA PRÓXIMO CUMPLIMIENTO	BIENIOS
ADA		RAUL MARCOS CORTEZ SEPULVEDA	17-07-2023	17-07-2025	6

2° **IMPUTESE** el gasto al ítem 21.01.001.002.001: **Asignación de Experiencia.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: BIENIOS // D.A. 2023

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / OFL / JUR / SEC / DAEM / aoc / rfd.-

